



Resolución Directoral

N° 00056-2024-ENSFJMA/DG-SG

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Lima, 08 de febrero de 2024

VISTO:

El Informe 00070-2024-ENSFJMA/DG de fecha 07 de febrero de 2024, emitido por la Dirección General, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;



Tiene como misión formar profesionales autónomos, críticos y propositivos, e investigar y difundir la cultura tradicional peruana. Siendo su actividad principal la formación de docentes en Educación Artística en Folklore, Artistas Profesionales en Folklore, Investigadores en Folklore y Gestores Culturales, en concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento General aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, la Oficina Central de Admisión, es el órgano dependiente de la Dirección General, coordina y conforma equipos de trabajo para la organización, administración y evaluación de los concursos de admisión en sus diferentes modalidades, siendo su función principal, servir de apoyo a la Comisión Central para el normal desarrollo de las diferentes actividades del examen de admisión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00050-2024-ENSFJMA/DG-SG se resuelve en su artículo primero, aprobar el Cronograma de Actividades para el Concurso de Admisión 2024 - Modalidad Regular de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

EXPEDIENTE: OCA2024-INT-0033787

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A6D376



Que, mediante Informe N° 00054-2024-ENSFJMA/DG-OCA la Oficina Central de Admisión remite el Nuevo Cronograma de Actividades para el Concurso de Admisión correspondiente al presente año 2024 en la modalidad regular, con la finalidad de contar con las inscripciones de los postulantes por el Centro de Preparación Académica CEPRE ARGUEDAS de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, solicitando su aprobación;



Que, con documento de Visto, la Directora General autoriza se expida el acto resolutivo de aprobación del Nuevo Cronograma de Actividades para el Concurso de Admisión 2024 en la modalidad regular de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, y por consiguiente la modificación del artículo primero de la Resolución Directoral N° 00050-2024-ENSFJMA/DG-SG, y;

De conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° MODIFICAR, el Cronograma de Actividades para el Concurso de Admisión 2024 - Modalidad Regular de la **ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**, cuyo anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución directoral.

ARTICULO 2° ENCARGAR a la Oficina Central de Admisión y Oficina de Administración la implementación y el cumplimiento de la presente resolución directoral.

ARTICULO 3° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional y notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

M^g ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: OCA2024-INT-0033787

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A6D376**



CRONOGRAMA PARA PROGRAMA REGULAR

DIRIGIDO

A las Personas que quieran ejercer profesional mente su talento artístico ofrecemos las carreras de artista profesional o educación artística ambas en mención música o danza.

I. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma de actividades del concurso de admisión

| | |
|----------------------------|---------------------------------------|
| Convocatoria | 03 de enero del 2024 |
| Inscripción ordinaria | 01 al 28 de febrero |
| Inscripción extemporánea | 29 de febrero al 01 marzo |
| Exámenes de admisión | 02 y 03 de marzo |
| Publicación de ingresantes | 03 de marzo a partir de las 20:00 hrs |

II. PAGOS POR DERECHO DE ADMISIÓN

Inscripción ordinaria

- Instituciones educativas públicas: S/ 400
- Instituciones educativas privadas: S/ 500

Inscripción extemporánea

- Instituciones educativas públicas: S/ 500
- Instituciones educativas privadas: S/ 600
- Inscripción general de exonerados*: S/ 100

Pagos

- Cuenta corriente en el Banco de la Nación N° 00000282006 (cuenta institucional de la ENSFJMA)
- CCI: 01800000000028200606 (solo transferencia interbancaria)



➤ **REQUISITOS**

- Solicitud dirigida a la OCA de la ENSFJMA.
- Ficha de inscripción.
- Partida de nacimiento original o copia legalizada
- Tres fotografías a color tamaño carné, fondoblanco.
- Certificado de estudios concluidos de educación secundaria en original visado por la DRELM o por la UGEL correspondiente.
- Fotocopia del DNI legible
- Declaración jurada de aceptación de las normas del proceso de admisión y su reglamento.
- Recibo de pago por derecho de admisión, si el pago es realizado en una entidad bancaria, debe ser legible y debe figurar el nombre del postulante. Si el pago es realizado en las instalaciones de la Escuela, debe informarse en su solicitud el día de pago y el número del recibo.
- Certificado de no tener antecedentes penales o policiales.
- Exámenes médicos: Radiológico (tórax) y Serológico.
- musculatura esquelética (solo ingresantes de danza), que acredite buen estado de salud para el ejercicio de la Danza.
Estos exámenes son requisitos indispensables para la matrícula correspondiente.

INFORMES:

Jr. Torres Paz 1170 - Santa Beatriz
<https://www.escuelafolklore.edu.pe>